

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2020

ENTIDAD : **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
REVISION A: **31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y 17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la

Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

### **OBJETIVO:**

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **ALCANCE:**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, con corte al 31 de diciembre y algunas programadas y no ejecutadas de las vigencias 2017 y 2018, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

### **PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario y consagra lo siguiente:

#### **MISIÓN**

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

#### **VISIÓN**

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página

Web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

## VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

## NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”*

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.*

Decreto 4632 del 09 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”*

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. *“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.*

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”*

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Republica de Colombia *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”*

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”* Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014 y Acuerdo No. 12 de 2014.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, *“Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia.”*

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 *“Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.*

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia *“Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia.”*

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia *“Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”*

| SEGUIMIENTO 3 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO |  |   |          |   |
|--|--|---|----------|---|
| COMPONENTE                                       | ACTIVIDADES PROGRAMADAS  | ACTIVIDADES CUMPLIDAS                     | % AVANCE | OBSERVACIONES   |
| Administración del Riesgo de Corrupción          | Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles | NO CUMPLIDA                               | 30%      | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra que: "Las actividades asociadas a la identificación, construcción y publicación del mapa de riesgos de corrupción no se ejecutaron en la vigencia 2020, razón a que no fue posible realizar las actividades de capacitación y acompañamiento a los procesos que intervienen en la identificación de riesgos de corrupción. Estas actividades serán realizadas en la vigencia 2021 y programas nuevamente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021. Esta actividad . Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 30 de junio de 2020 con meta "Propuesta de riesgos de corrupción". Responsable Oficina Asesora de Planeación |
|  | Socializar la Política de Administración del Riesgo a funcionarios, directivos y líderes de los procesos                                 | Se socializo mediante correo electrónico. | 100%     | En oficio OAP-265 del 13/05/20 se adjunta imagen de envío del correo y se anexan otros documentos a diferentes dependencias. Responsable Oficina Asesora de Planeación.   |
|  | Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos         | NO CUMPLIDA                               | 30%      | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra:" Las actividades asociadas a la identificación, construcción y publicación del mapa de riesgos de corrupción no se ejecutaron en la vigencia 2020, razón a que no fue posible realizar las  |

|  |   |                    |             |   |
|--|---|--------------------|-------------|---|
|  |   |                    |             | <p>actividades de capacitación y acompañamiento a los procesos que intervienen en la identificación de riesgos de corrupción. Estas actividades serán realizadas en la vigencia 2021 y programas nuevamente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021". Esta actividad viene programada desde 2018. Fue programada en esta vigencia para el 31/07/2020. Responsable Oficina Asesora de Planeación.</p>  |
|  | <p>Actualizar la guía de administración del riesgo con la metodología de riesgos de corrupción.</p> | <p>CUMPLIDA</p>    | <p>100%</p> | <p>En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra:" Se realizó el trabajo de actualización de la guía de administración del riesgo a versión 5, en la que se incluye la metodología de evaluación de impacto para riesgo de corrupción. Se adjunta documento soporte "GU-E-AC-11" . Responsable Oficina Asesora de Planeacion.30 de junio de 2020</p>   |
|  | <p>Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad</p>                 | <p>NO CUMPLIDA</p> | <p>30%</p>  | <p>En Oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra:" Las actividades asociadas a la identificación, construcción y publicación del mapa de riesgos de corrupción no se ejecutaron en la vigencia 2020, razón a que no fue posible realizar las actividades de capacitación y acompañamiento a los procesos que intervienen en la identificación de riesgos de corrupción. Estas actividades serán realizadas en la vigencia 2021 y programas nuevamente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano</p> |

|                             |   |          |      |  |
|-----------------------------|---|----------|------|--|
|                             |   |          |      | 2021. Esta actividad viene programada desde 2018. En esta vigencia fue programada para 31 de agosto de 2020. Responsable Oficina Asesora de Planeación   |
|                             | Reportar monitoreo al mapa de riesgos con corte a 30 de noviembre 2020  | CUMPLIDA | 100% | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: Se realizó proceso de acompañamiento y monitoreo al estado de los riesgos de cada uno de los procesos presentes en el Mapa de Riesgos Institucional. Igualmente en una carpeta comprimida "Riesgos 2020" se comparte la matriz de riesgos de cada proceso con los que se hizo el trabajo de campo y de aquellos que sin acompañamiento realizaron su propia autoevaluación. Responsable líder de cada uno de los procesos y/o responsable directo de las acciones. |
|                             | Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos con corte a 30 de diciembre de 2020   |          |      | En esta vigencia se programó para el 30 de enero de 2021, Responsable Oficina Asesora de Control Interno.  |
|                             | Publicar informe de seguimiento a Riesgos de Corrupción   |          |      | En esta vigencia se programó para el 30 de enero de 2021, Responsable Oficina Asesora de Control Interno   |
| Racionalización de trámites | Se sistematizará y se creará en Chaira el módulo de Cursos Intensivos con el fin de omitir la operatividad de este trámite de manera personalizada y eliminar su trazabilidad registrada por medio de documentos. | CUMPLIDA | 100% | En oficio DTI-047 del 09/09/20 se registra: El módulo denominado: cursos intensivos y seminarios de profundización, fue habilitado en la plataforma misional Chaira desde el día 12 de junio de 2020 para todos los roles (Estudiante, Comité de currículo, Facultad, Docente y Registro y   |

|                      |  |          |      |   |
|----------------------|--|----------|------|---|
|                      |  |          |      | <p>Control Académico), donde cada rol tiene disponibles las funcionalidades para cada proceso...". "Por otra parte, una vez abordado en totalidad el desarrollo, el Departamento realizo un proceso de capacitación con las dependencias involucradas en el proceso con el fin de facilitar el uso y apropiación del mismo, así mismo se realizaron los manuales de usuario y Video para cada rol.</p> <p>A la fecha podemos evidenciar que se han realizado más de 120 solicitudes de aperturas para cursos intensivos y seminarios de profundización las cuales han sido verificadas por los programas académicos definiendo a la fecha la aprobación de 4 cursos intensivos...".</p> <p>Responsable DTI. Inicia en febrero 01 y termina 18 de diciembre 2020</p> |
| Rendición de cuentas | <p>Realizar publicaciones permanentes en la página web <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.</p> | CUMPLIDA | 100% | <p>Según oficio de fecha 22/01/2021 de la funcionaria responsable de la web master en el periodo septiembre-diciembre se realizaron 471 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Septiembre 120, octubre 141, noviembre 120 y diciembre 90.</p> <p>Responsable web master. Publicaciones permanentes.</p>   |
|                      | <p>Publicación del boletín mensual "Construyendo Región", que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de la Amazonia,</p>  | CUMPLIDA | 100% | <p>En oficio OGIC-003 del 26/01/2021 se manifiesta: "se informa que en el Acta No.002 del 24 de febrero de 2020, con la participación de la periodista Stefania</p>   |



|  |   |                 |             |   |
|--|---|-----------------|-------------|---|
|  | <p>con una periodicidad mensual.</p>  |                 |             | <p>Ramírez, la Coordinadora de la Oficina de Comunicaciones Yenny Andrea Muñoz y el equipo de diseñadores Diana Restrepo, Carlos Sandoval y Paola Andrea Torres, con el fin de darle un posicionamiento al boletín, se decidió cambiar el nombre en razón a que coincidía con el nombre del periódico institucional. Actualmente la denominación del boletín es “El Acontecer Universitario”. Se dio cumplimiento con la publicación de los boletines de los meses de septiembre y octubre. Las notas periodísticas desarrolladas durante el mes de noviembre, se consideró como material de apoyo para la elaboración del periódico institucional a publicarse en el mes de diciembre. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.</p> |
|  | <p>Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.</p>                      | <p>CUMPLIDA</p> | <p>100%</p> | <p>En oficio OGIC-003 del 26/01/2021 se registra: “Se dio cumplimiento con la publicación del periódico institucional “Construyendo Región” en el mes de diciembre de 2020, a través del correo institucional el 21/12/2020 y en la página web www.uniamazonia.edu.co. Oficina Gestión de Información y Comunicaciones, 18 diciembre 2020</p>   |
|  | <p>Publicación de noticias permanentes a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos,</p> | <p>CUMPLIDA</p> | <p>100%</p> | <p>En oficio OGIC-003 del 26/01/2021 se registra así: Facebook y Twitter: @uniamazonia.edu.co: 491, YouTube: uamazonia: 121 Responsable: Oficina Gestión de</p>   |

|  | de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social  |             |      | Información y Comunicaciones.   |
|--|---|-------------|------|---|
|  | Realizar informe de gestión de la vigencia 2019 en un documento para ser publicado en la página web                                 | CUMPLIDA    | 100% | En oficio OAP-626 del 09/09/20 se manifiesta: “Documento anexo y la URL de la publicación” <a href="https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion%2019/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202019.pdf">https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion%2019/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202019.pdf</a> Responsable: Oficina Asesora de Planeación   |
|  | Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.  | NO CUMPLIDA | 0%   | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: “Para las actividades asociadas a realizar la audiencias públicas de rendición de cuentas programada a realizar en el año 2020 de la vigencia 2020 no se pudieron ejecutar, razón a que dentro del proceso de realización del Plan de Desarrollo 2020-2029 se extendió por más tiempo de programado...”, Sin embargo el Plan de Desarrollo se aprobó el 26 de octubre y el trabajo de acompañamiento en formulación POA 2021 y evaluación 2020 se extendió hasta el 20 de diciembre del año anterior, razón a esto la audiencia pública de rendición de cuentas será realizada durante el mes de abril del presente año. Oficina Asesora de Planeación 30/11/2020 |
|  | Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia con diferentes grupos de interés, una vez al año | NO CUMPLIDA | 0%   | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: “Para las actividades asociadas a realizar la audiencias públicas de rendición de cuentas programada a realizar en el año 2020 de la vigencia   |

|  |  |   |      |  |
|--|--|---|------|--|
|  |  |   |      | <p>2020 no se pudieron ejecutar, razón a que dentro del proceso de realización del Plan de Desarrollo 2020-2029 se extendió por más tiempo de programado...”, Sin embargo el Plan de Desarrollo se aprobó el 26 de octubre y el trabajo de acompañamiento en formulación POA 2021 y evaluación 2020 se extendió hasta el 20 de diciembre del año anterior, razón a esto la audiencia pública de rendición de cuentas será realizada durante el mes de abril del presente año. Oficina Asesora de Planeación 18/12/2020</p> |
|  | <p>Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web</p>   | <p>El correo electrónico <a href="mailto:audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co">audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co</a> se encuentra habilitado y disponible.</p> | 100% | <p>En oficio OAP-265 del 13/05/20 se manifiesta:” El correo electrónico <a href="mailto:audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co">audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co</a>, se encuentra habilitado y disponible como instrumento de comunicación para recibir solicitudes de información asociadas a las rendiciones de cuentas, a la fecha no se han recibido solicitudes de información por parte de la comunidad”. Responsable: Oficina Asesora de Planeación</p>  |
|  | <p>Realizar programa radial "Consultorio Jurídico" con emisión los días martes de 11:00 am a 12:00 m. con temas generales del mundo del derecho, como nulidades matrimoniales, pequeñas causas, estatuto del consumidor, derechos de la ciudadanía</p> | <p>NO CUMPLIDA</p>  | 0%   | <p>En oficio OGIC-003 del 26/01/2021 se manifiesta: “Se informa que, durante el año 2020, el docente realizador del programa radial Consultorio Jurídico, no hizo ninguna emisión de este programa. Responsables: Programa de Derecho / Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.</p>   |

|  |   |             |      |   |
|--|---|-------------|------|---|
|  | Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.                                | CUMPLIDA    | 100% | En oficio OAP-265 del 13/05/20 se manifiesta: “Durante la realización del informe de Rendición de Cuentas realizada en el año 2019 se recibieron 2 preguntas, pero no se realizó ningún tipo de sugerencia o recomendación para mejorar la actividad realizada”. Responsable: Oficina Asesora de Planeación   |
|  | Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria                 | NO CUMPLIDA | 0%   | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: “Para las actividades asociadas a realizar la audiencias públicas de rendición de cuentas programada a realizar en el año 2020 de la vigencia 2020 no se pudieron ejecutar, razón a que dentro del proceso de realización del Plan de Desarrollo 2020-2029 se extendió por más tiempo de programado...”, Sin embargo el Plan de Desarrollo se aprobó el 26 de octubre y el trabajo de acompañamiento en formulación POA 2021 y evaluación 2020 se extendió hasta el 20 de diciembre del año anterior, razón a esto la audiencia pública de rendición de cuentas será realizada durante el mes de abril del presente año. Oficina Asesora de Planeación 30/09/2020 |
| Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano | Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP. | PARCIAL     | 30%  | Según oficio 008 del 28/01/2021 de DSA se manifiesta: “dadas las condiciones de pandemia en cual nos encontramos desde el año pasado, nos ha dificultado reformular el proceso del estudio técnico para la valoración de la carga laboral e identificación de   |

|  |  |  |     |   |
|--|--|--|-----|---|
|  |  |  |     | necesidades del personal administrativo.” Anexa formato de análisis de carga del 11/09/2018 e informe de apoyo al estudio de carga de trabajo UDLA del 02/11/2018. No se da cumplimiento a Meta: Estudio técnico de reestructuración administrativa<br>División de Servicios Administrativos viernes, 18 de diciembre de 2020   |
|  | Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única                           | CUMPLIDA PARCIAL                           | 50% | En oficio OAJ-024 del 26/01/2021 se registra “La Secretaria General y la oficina de archivo central e histórico de la Universidad de la Amazonia, como dependencias competentes, se encuentran trabajando en la construcción de los actos administrativos por los cuales se pretende crear la ventanilla única de correspondencia y el manual de ventanilla única de correspondencia”. Se adicionó proyecto de Resolución para crear ventanilla única de correspondencia. Oficina jurídica 30/09/2020 |
|  | Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional | Se ha publicado y socializado la propuesta | 50% | En oficio DSA-008 del 28/01/2021 el jefe de la División de Servicios Administrativos registra: “En este mismo sentido se adjunta propuesta de modificación y actualización de la estructura organizacional, proyecto a sustentarse el mes de febrero. Esta actividad viene desde 2017. Responsable Vicerrectoría Administrativa y D.S.A.  |
|  | Realizar seguimiento permanente al canal de atención Módulo PQRSD                      | NO CUMPLIDA                                | 0%  | En oficio del 28/01/2021 se registra datos estadísticos del periodo septiembre-diciembre 2020 y acciones  |

|  |  |   |      |  |
|--|--|---|------|--|
|  |  |   |      | de mejora a implementar por el responsable del Módulo. No se da cumplimiento en razón a que la meta es “Módulo sin peticiones vencidas en tiempo”. En la relación generada por la plataforma del módulo PQRS para el periodo septiembre-diciembre de 2020 se evidencian registros así: Queja (1), peticiones (4), fechadas en los meses referenciados del 2020 sin respuesta no dando cumplimiento a los términos establecidos en la Resolución 0114 de 2017 Art.22.   |
|  | Brindar capacitación pertinente y orientada al personal administrativo, para fortalecer la prestación adecuada de los servicios de la Universidad de la Amazonia | Se realizaron dos capacitaciones distribuidas así: plataforma para el desarrollo de trabajo en equipo en dos jornadas y una en Seguridad y Salud en el trabajo. | 100% | Según oficio DSA 103 del 14/05/20 se dio cumplimiento así: Capacitación virtual acerca de la plataforma para el desarrollo de trabajo en equipo Microsoft Teams, con el fin de potenciar las habilidades en el manejo de la plataforma y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, En la primera jornada de capacitación realizada el día 17 de abril de 2020 asistieron 120 persona en el horario de 02:00 pm a 4:00 pm<br>En la segunda jornada de capacitación realizada el día 04 de mayo de 2020 asistieron 81 persona en el horario de 02:00 pm a 4:00 pm.<br>Responsable: División de Servicios Administrativos. |
|  | Comunicar a todos los funcionarios de la Universidad el nuevo reglamento de operatividad de Ventanilla Única   | NO CUMPLIDA   | 0%   | En oficio de fecha 28/01/2021 no se recibe evidencia de cumplimiento en razón a que la meta es “Comunicación enviada” Coordinador Módulo PQRS, viernes 18 de diciembre de 2020   |

|  |  |                  |             |   |
|--|--|------------------|-------------|---|
|  | <p>Generar una comunicación para todos los funcionarios de la Universidad de la Amazonia con relación a la importancia de la solución de cualquier petición realizada, ya sea por un estudiante o por un ciudadano</p> | <p>CUMPLIDA.</p> | <p>100%</p> | <p>En oficio OAP-626 del 09/09/20 se manifiesta: “Comunicación realizada el día 9 de septiembre 2020. Se adjunta pantallazo del correo enviado y se adjunta comunicación enviada” Se evidencia la comunicación enviada por funcionario de la OAP y un documento titulado “Recuerda responder las PQRS-D”. Responsable Oficina Asesora de Planeación.</p>  |
|  | <p>Realizar mesas de trabajo interdisciplinarias entre Docentes Estudiantes con el fin de identificar problemas y encontrar estrategias de insumo para proyectar en nuevo PDI</p>                                      | <p>CUMPLIDA</p>  | <p>100%</p> | <p>En oficio OAP-626 del 09/09/20 se registra “A causa de la emergencia sanitaria presentada en el año 2020 no se realizaron las mesas de trabajo de manera presencial, como alternativa se realizaron Jornadas Virtuales de Participación, lo que nos arrojó los siguientes resultados:<br/>Se realizaron 6 jornadas de trabajo por Facultades y sus respectivos Programas de Pregrado y Posgrado mediante la plataforma Microsoft Teams, durante los días del 10 al 16 de junio, con un total de 66 participantes”. “Se realizaron 11 Jornadas Virtuales de Participación con los actores internos y externos de la comunidad universitaria, mediante la plataforma Microsoft Teams durante los días del 26 de mayo al 23 de junio, con un total de 488 participantes. Se evidencian cuadros con actores participantes y el total. Oficina Asesora de Planeación.</p> |

|   |   |                       |      |  |
|---|---|-----------------------|------|--|
| Transparencia y acceso a la Información | Realizar un diagnóstico con la "Matriz de Autodiagnóstico" de la página web de la Universidad de la Amazonia para evaluar su estado con respecto a lo normalizado con la ley 1712 de 2014 | CUMPLIMIENTO PARCIAL. | 91%  | Oficio del 22/01/2021 enviado por la responsable de la web master registra: "la publicación de datos abiertos en el portal www.datos.gov.co se encuentra en proceso de revisión y edición de la información a cargar en la plataforma." Referente a la publicación de la información contractual con cargos a recursos del SECOP, el artículo 69 de la Constitución Política establece que "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado, por esta razón, dentro de su estatuto de contratación no define publicar en el SECOP. En cuanto al registro de activos de información, la Universidad está en proceso de construcción del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada. Responsable Web master. |
|   | Validar los trámites cargados en el SUIT y verificar su estado con la operatividad en la realidad.  | CUMPLIDA              | 100% | En oficio del 22/01/2021 enviado por la responsable de la web master registra: En lo concerniente a los trámites efectuados en el SUIT los 26 formatos integrados que se encuentran inscritos, corresponden a la realidad institucional ofrecida por la Universidad de la Amazonia, los cuales se relacionan en el oficio mencionado. La meta para esta actividad era 26 Trámite del SUIT validados.   |



|  |  |             |      |   |
|--|--|-------------|------|---|
|  |  |             |      | Responsable: Web master   |
|  | Verificar que los informes requeridos por Ley, se encuentren publicados en la página Web   | CUMPLIDA    | 100% | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: Actividad realizada en un 100%, se realizó la verificación de la publicación de los informes de gestión institucional. Se adjunta documento soporte "Reporte informes de gestión 2020"Oficina Asesora de Planeación, 30/10/2020   |
|  | Formular dentro del Plan de Desarrollo 2020-2022 estrategias de criterios diferencial de accesibilidad   | CUMPLIDA    | 100% | En oficio OAP-626 del 09/09/20 se registra "Dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 se definieron 4 líneas estratégicas, dentro de las cuales en la línea 1 "Excelencia Académica para la Calidad Institucional" se definió la estrategia "Acceso y Permanencia" en la que se formularon 16 objetivos que incluyen acciones de "criterio diferencial de accesibilidad". |
|  | Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado | NO CUMPLIDA | 0%   | En oficio del 28/01/2021 no se evidencia el cumplimiento de la meta que es "Informe Mensual de Peticiones recibidas en el Módulo PQRS-D". Responsable: Coordinador de ventanilla única.   |
|  | Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información   | CUMPLIDA    | 100% | En oficio OAP-027 del 27/01/2021 se registra: "se realizó el proceso de reporte de información del índice de Transparencia Nacional ITA en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, con un nivel de cumplimiento 91 sobre 100 puntos. Se recibe adjunto pantallazo del soporte de reporte de cumplimiento y   |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | como archivo adjunto "Reporte cumplimiento ITA 2020". Oficina de Planeación 18/12/2020 |
|--|--|--|--|--|

## OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar y determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte al 31/12/2020 incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2017 y 2018 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.). La identificación de los riesgos de corrupción se verifica las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades

susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020 y algunas de 2017 y 2018 no se evidenció cumplimiento total y en algunas se les dio cumplimiento parcial en este cuatrimestre, en cada uno de sus componentes así: Administración de Riesgos de Corrupción: “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos” y “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” en razón a que el mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad no incluye riesgos de corrupción como está estipulado en la meta del plan desde la vigencia 2018; Rendición de cuentas: “Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas” “Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia con diferentes grupos de interés, una vez al año” “Realizar programa radial "Consultorio Jurídico" con emisión los días martes de 11:00 am a 12:00 m. con temas generales del mundo del derecho, como nulidades matrimoniales, pequeñas causas, estatuto del consumidor, derechos de la ciudadanía” “Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria” de esta vigencia; Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP”. “Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional” y “Realizar seguimiento permanente al canal de atención Módulo PQRSD” Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única” “Comunicar a todos los funcionarios de la Universidad el nuevo reglamento de operatividad de Ventanilla Única” de las vigencias 2017 y 2020

respectivamente; Transparencia y acceso a la información: “Realizar un diagnóstico con la "Matriz de Autodiagnóstico" de la página web de la Universidad de la Amazonia para evaluar su estado con respecto a lo normalizado con la ley 1712 de

2014” “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” de la presente vigencia.

En algunos de los componentes del plan, actividades programadas para la vigencia 2017 y 2018 fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación y esto conlleva a cubrir varias vigencias.

## **COMPONENTES DEL PLAN:**

### **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para el 30 de junio de 2020 con meta “Propuesta de riesgos de corrupción”, y en consecuencia realizar las actividades: Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos” “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” de las cuales se registra cumplimiento en forma parcial (30%) razón a que según lo manifiesta la Oficina Asesora de Planeación: “no fue posible realizar las actividades de capacitación y acompañamiento a los procesos que intervienen en la identificación de riesgos de corrupción. Estas actividades serán realizadas en la vigencia 2021 y programadas nuevamente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021”

Actualizar la guía de administración del riesgo con la metodología de riesgos de corrupción a la cual se dio cumplimiento generando la versión 5, que corresponde al documento GU-E-AC-11.

El mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad con fecha 30/08/2020 en el formato OD-E-AC-11-01 no contiene riesgos de corrupción, lo cual no está conforme con la meta estipulada en el Plan Anticorrupción de esta vigencia “Mapa de riesgos de corrupción, consolidado”.

De las actividades a realizar registradas en este componente con fecha programada para su implementación en el cuatrimestre se realizó el seguimiento de acuerdo a la fecha determinada en el mismo y se evidenció el cumplimiento de la denominada “Reportar monitoreo al mapa de riesgos con corte a 30 de noviembre 2020”

La Oficina Asesora de Control Interno publica el respectivo informe de acuerdo a los seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conforme a la normatividad establecida y teniendo en cuenta la fecha programada para la ejecución de cada una de las actividades.

Las actividades en las cuales esta como responsable la Oficina Asesora de Control Interno (OACI) se realizarán cuando se haya elaborado y publicado el mapa de riesgos de corrupción. Las de la vigencia 2019 fueron reprogramadas para la vigencia 2021 con fecha de realización al 30/01/2021.

Es de anotar que el mapa de riesgos institucional publicado el 30/08/2020, solo incluye doce (12) procesos que se relacionan a continuación: Direccionamiento Estratégico, Gestión Ambiental, Gestión de Bienestar Institucional, Gestión Talento Humano, Gestión de Control, Gestión Documental, Gestión Tecnológica, Aseguramiento de Calidad, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Información y Comunicación, Docencia, Extensión y Proyección Social, faltando por reportar cinco (5) de los diecisiete (17) procesos que están registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC). Los procesos no registrados en el mapa de riesgos Institucional corresponden a: Gestión Jurídica, Investigación, Gestión Financiera, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Apoyo Académico, a los cuales en las auditorias que se realizan en cada vigencia se les recomienda su identificación, evaluación y reporte.

Es de recordar que en el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 registra: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

## **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* la Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* y el Decreto-Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas*

para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Para esta vigencia se ha registrado como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chaira el módulo de Cursos Intensivos con el fin de omitir la operatividad de este trámite de manera personalizada y eliminar su trazabilidad registrada por medio de documentos” lo cual lo generara en la mejora al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en servicio del Módulo Cursos Intensivos todas las etapas mencionadas en la situación actual quedarán en el Chaira de cada estudiante, es decir desde el momento de solicitar la creación del curso intensivo el estudiante en su usuario personal realizará la solicitud, así mismo la descarga del recibo de pago y por último el docente puede subir la nota al estudiante desde su respectivo usuario, se eliminarán las solicitudes por medio de oficios y quedará creada como una asignatura en el Chaira de los estudiantes”

Para esta actividad programada en este componente su cumplimiento a la fecha de este seguimiento es del 100% en razón a que el módulo ya fue habilitado en la

Plataforma misional chaira desde el 12 de junio de 2020 para todos los roles (estudiante, comité de currículo, Facultad, docente y registro y control académico) y cada rol tiene disponibles las funcionalidades para cada proceso en el cual fueron capacitados y además se realizaron los manuales de usuario y video para cada rol. En la fecha se evidencian registro de más de 120 solicitudes de apertura para los mencionados cursos. Es de resaltar que esta actividad tiene fecha programada de febrero a diciembre 2020 como responsable el Departamento de Tecnologías de la Información.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, al cual en el periodo septiembre-diciembre se le dio cabal cumplimiento con 612 publicaciones.

En lo pertinente a Publicación del boletín mensual "Construyendo Región", que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de

la Amazonia, con una periodicidad mensual, se registra su cumplimiento y se reportó una modificación así: “De igual manera nos permitimos notificar que este medio de comunicación interno, tuvo una modificación en su nombre, a partir de febrero 2020;

y en la actualidad se denomina “El Acontecer Universitario”. El motivo por el cual se hizo esta actualización obedece a una estrategia de posicionamiento, que se dio mediante consenso al interior de la Oficina de Comunicaciones, para generar un diferenciador entre esta publicación de carácter mensual y el periódico semestral, que anteriormente se denominaban de la misma forma: “Construyendo Región”.

Igualmente en los subcomponentes 1,2 y 3 se dio cumplimiento a las actividades: Publicación del periódico semestral “Construyendo Región” que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de la Amazonia, Publicación de noticias permanentes a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social, Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web e Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.

En lo pertinente a la actividad “Realizar programa radial "Consultorio Jurídico" con emisión los días martes de 11:00 am a 12:00 m. con temas generales del mundo del derecho, como nulidades matrimoniales, pequeñas causas, estatuto del consumidor, derechos de la ciudadanía” se informa que, durante el año 2020, el docente realizador del programa radial Consultorio Jurídico, no hizo ninguna emisión de este programa.

En las actividades “Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas” “Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia con diferentes grupos de interés, una vez al año” y “Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria” no se dio cumplimiento a las metas establecidas en razón a: “... dentro del proceso de realización del Plan de Desarrollo 2020-2029 se extendió por más tiempo de programado...”, Sin embargo el Plan de Desarrollo se aprobó el 26 de octubre y el trabajo de acompañamiento en formulación POA 2021 y evaluación 2020 se extendió hasta el 20 de diciembre del año anterior, razón a esto la audiencia pública de rendición de cuentas será realizada durante el mes de abril del 2021.

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo de mejora continua por parte de las dependencias orientado a la atención digna y oportuna del ciudadano y en aras de ello se actualizó e instrumento el nuevo módulo de PQRSD y se designó un funcionario para atender lo pertinente al modulo de PQRS, seguimiento a las solicitudes y el manejo del aplicativo.

Es pertinente aclarar con respecto a la implementación del Servicio de Ventanilla única que se entregó en la vigencia 2019 elaborado el reglamento y los procedimientos necesarios para la implementación pero no se formalizo el servicio según lo propuesto.

La actividad “Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única” se ha dado un cumplimiento parcial (50%) en razón a que según lo manifiestan: “La Secretaria General y la oficina de archivo central e histórico de la Universidad de la Amazonia, como dependencias competentes, se encuentran trabajando en la construcción de los actos administrativos por los cuales se pretende crear la ventanilla única de correspondencia y el manual de ventanilla única de correspondencia”. Se adicionó proyecto de Resolución para crear ventanilla única de correspondencia.

De la actividad programada “Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional” se registra en este seguimiento lo reportado el 28/01/2021 por el jefe de la División de Servicios Administrativos donde informa: “En este mismo sentido se adjunta propuesta de modificación y actualización de la estructura organizacional, proyecto a sustentarse el mes de febrero. Esta actividad viene desde 2017. E igualmente la actividad “Comunicar a todos los funcionarios de la Universidad el nuevo reglamento de operatividad de Ventanilla Única” no se reportó el cumplimiento de la misma.

Con respecto a la actividad “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP” se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que solo se anexa formato de análisis de carga del 11/09/2018 e informe de apoyo al estudio de carga de trabajo UDLA del 02/11/2018.

En lo pertinente a la actividad de realizar seguimiento permanente al canal de atención Módulo PQRSD, no se evidencio el cumplimiento en razón a que verificado el informe generado por la plataforma chaira de los meses septiembre a diciembre de 2020 se registran varias situaciones así: queja y peticiones sin respuesta, lo cual no es conforme a lo estipulado en la Resolución 0114 de 2017.



Es pertinente recordar que la Resolución No. 0114 de 2017, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 30. Sanciones.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, el incumplimiento de las normas que regulan el derecho de petición, tendrá como consecuencia las sanciones respectivas previstas en la ley disciplinaria para tal efecto, sin perjuicio de las demás acciones que la normatividad vigente establezca. En este sentido, cada dependencia vinculada a un trámite de respuesta de una petición, queja, reclamo o sugerencia asume responsabilidades frente al cumplimiento de los plazos previstos en la ley”.

Es pertinente registrar que se mediante Resolución 1375 del 04 de septiembre de 2020 se determina: “se levanta la suspensión de términos de peticiones, quejas y reclamos ordenada en la Resolución No.0724 del 26 de marzo de 2020 con ocasión a la emergencia sanitaria declarada por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19 y se prorrogan algunas medidas.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, *“Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”* y *“Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*

La actividad “Realizar un diagnóstico con la “Matriz de Autodiagnóstico” de la página web de la Universidad de la Amazonia para evaluar su estado con respecto a lo normalizado con la ley 1712 de 2014” presenta un avance del 91% en razón a que según lo manifiesta la responsable de la web master: “la publicación de datos abiertos en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) se encuentra en proceso de revisión y edición de la información a cargar en la plataforma.” Referente a la publicación de la información contractual con cargos a recursos del SECOP, el artículo 69 de la Constitución Política establece que “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado, por esta razón, dentro de su estatuto de contratación no define publicar en el SECOP. En cuanto al registro de activos de información, la Universidad está en proceso de construcción del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada”.

Igualmente para la actividad “Validar los trámites cargados en el SUIT y verificar su estado con la operatividad en la realidad” se registra un cumplimiento del 100% en razón a que los trámites efectuados en el SUIT los 26 formatos integrados que se

encuentran inscritos, corresponden a la realidad institucional ofrecida por la Universidad de la Amazonia, y se relacionan así: Aplazamiento del semestre, presentación y aprobación de propuestas de investigación, validación por suficiencia, inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano, certificado de notas, matrícula a cursos de idiomas, inscripción aspirantes a programas de pregrados, préstamo bibliotecario, reingreso a un programa académico, fraccionamiento de matrícula, registro de asignaturas, cancelación de la matrícula académica, renovación de matrícula de estudiantes, matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado, movilidad académica, contenido del programa académico, matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado, duplicaciones de diplomas y actas en instituciones de educación superior, subsidio alimentario, devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios, certificados y constancias de estudios, Inscripción aspirante a programas de posgrados, carnetización, transferencia de estudiantes de pregrado, grado de pregrado y posgrado y cursos intersemestrales.

“Verificar que los informes requeridos por Ley, se encuentren publicados en la página Web” y “Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información” en estas actividades se reportó un cumplimiento del 100%.

Para el periodo septiembre–diciembre de la vigencia anterior la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” no se dio el cumplimiento de la meta que es “Informe Mensual de Peticiones recibidas en el Módulo PQRS-D, en razón a que el funcionario responsable no reporto la evidencia de los mencionados informes.

De las treinta y cuatro (34) actividades programadas se tienen resultados así: cumplidas veinte (20), parcialmente siete (7) y no cumplidas siete (7)

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las funciones propias de esta oficina,



Original Firmado

**JHON JAIRO VARGAS SILVA**

Asesor Oficina Asesora de Control interno

Elaboró: Fabio B.